GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

RESOLUCION N° 104/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 "ADQUISCION DE ALIMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".

Boquerón, 20 de abril de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 20 d abril de 2015, a través del cual se eleva a consideración del Gobernador de Boquerón, el Informe Final de la comisión especial para el estudio de ofertas correspondiente a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 "ADQUISCION DE ALIMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA".**

CONSIDERANDO: Que, el Art. 17. Deberes y Atribuciones de la Ley Nº 426/94 faculta al Señor Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su art. 26º la Ley Nº 426 establece cuanto sigue...La Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administradora, el cumplimiento de las Leyes, de las ordenanzas, (resoluciones) y reglamentos departamentales...,

Que, por Resolución Nº 23/2015 de fecha 27 de enero de 2015 ha sido aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 "ADQUISCION DE ALIMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**

Que, la Comisión Evaluadora constituida por Resolución Nº 16/2015 de fecha 21 de enero de 2015 para el estudio de las ofertas inherentes a la contratación de referencia, en fecha 20 de abril de 2015, eleva al Gobernador su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta y recomienda la adjudicación correspondiente, este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2015 "ADQUISICON DE ALIMENTOS PARA 19 DE ABRIL", a las empresa siguientes;

- A la firma, **TD MULTI REPUESTOS SRL.**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de Gs. **19.690.000 (Gs. diez y nueve millones seiscientos noventa mil),** correspondiente a los items 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.

- A la firma, **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de **10.266.000 Gs. (diez millones doscientos sesenta y seis mil),** correspondiente a los items 1, 7, 9, 11, 17, 20, 22, 25, 27, 28 y 36.

Que, La Secretaría Administrativa, informa que el llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaría para el presente Ejercicio Fiscal 2015 con el importe de Gs. **139.998.220 (Gs. ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos veinte)**, que afectan al Objeto del Gasto **310 – "PRODUCTOS ALIMENTICIOS"** y financiados estos con Recursos de la Gobernación;

Que, considerando lo establecido en el *Inc. a) Economía y Eficiencia, del Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS* es conveniente a los intereses de la Gobernación de

GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

Boquerón la adjudicación de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 "ADQUISCION DE ALIMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA",**

POR TANTO,

EL GOBERNADOR DE BOQUERON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar,** la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2015 "ADQUISCION DE ALIMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, a las empresas siguientes:

- A la firma, **TD MULTI REPUESTOS SRL.**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de Gs. **19.690.000 (Gs. diez y nueve millones seiscientos noventa mil),** correspondiente a los items 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.

- A la firma, **CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO.**, de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de **10.266.000 Gs. (diez millones doscientos sesenta y seis mil),** correspondiente a los items 1, 7, 9, 11, 17, 20, 22, 25, 27, 28 y 36.

Art. 2º **Autorizar,** a la Unidad Operativa de Contrataciones –UOC- la elaboración del contrato correspondiente con las empresas citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º **Establecer**, que la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Boquerón será la responsable de la Administración del Contrato respectivo, dejando expresa constancia de que la misma deberá comunicar por escrito en tiempo y forma a la UOC, cualquier hecho o situación que guarde relación a incumplimiento de condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato en concordancia con la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario y sus modificaciones.

Art. 4º **Autorizar**, a la Secretaría Administrativa a efectuar los pagos correspondientes previa verificación y conformidad de la Nota de Remisión y Recepción definitiva.

Art. 5º **Imputar** la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Víctor Cáceres
Secretario General

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Edwin Pauls Friesen
Gobernador